POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN V.M.S.P. Nº 252/2010 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 15/10 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA"- CONVOCADO POR EL CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- ----------

Asunción, 16 de noviembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente remitido por el Director General y la Directora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, en el cual se solicita la Rectificación del Artículo 1º de la Resolución por la cual se adjudicó el llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas S.B.E. N° 15/2010 "UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA".- ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado y aprobado según Resolución D.G. Nº 143/2010 de fecha 10 de setiembre de 2010, elevó una RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION en fecha 11 de noviembre de 2010, cuya transcripción textual es la siguiente: "En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 2 días del mes de noviembre de 2010, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución D.G. 143 del 10 de setiembre de 2010, que son: Dr. Félix Ayala, Director General; Lic. Virginia Paredes, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Juan Marcos Báez, Jefe del Dpto. Administrativo, a los efectos de proceder a la rectificación de la adjudicación realizada según Resolución V.M.S.P. N° 252/2010 de fecha 05 de noviembre de 2010." El procedimiento se efectúa teniendo en cuenta los siguientes aspectos: El Comité Evaluador solicita la rectificación de la adjudicación de la empresa MEGA SERVICE, que por un error involuntario el monto adjudicado por Resolución V.M.S.P. N° 252/10 de fecha 5 de noviembre de 2010 era de Gs. 59.991.020. Siendo el monto correcto a adjudicar a la empresa MEGA SERVICE de Gs. 91.440.920. Por lo expuesto, la adjudicación queda de la siguiente manera:

FIRMAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO DE ADJUDICACIÓN
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 ,12 15, 18, 19 ,20, 21, 22 ,23 ,24 ,25, 27, 28, 29 ,30 ,31 ,35, 37 ,38, 41, 43, 46, 49 , 53 , 54, 55, 56, 62.-	140. 928. 000
MEGA SERVICE S.R.L.	8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 26, 39, 40, 42, 44, 45, 47 ,48 ,50, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 61.-	91. 440. 920
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN		**232. 368. 920**

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 2.815, de fecha 15 de noviembre de 2010, firmado por la Abogada María Natalia Sosa Vásquez y refrendado por el Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresando cuanto sigue: "Con relación a la Nota de fecha 15 de noviembre de 2010, presentada por el Dr. Félix Ayala, en su carácter de Director General; Lic. Virginia Paredes Irala, Directora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional, en la cual solicita el parecer jurídico de ésta Dirección General para la rectificación de la Resolución de Adjudicación V.M.S.P. N° 252/10 de fecha 05 de noviembre de 2010; al respecto, luego de un análisis del mismo, con las documentaciones que tenemos a la vista, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue: Que el pedido de rectificación obedece a que el Comité de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2010, solicita la rectificación de la adjudicación de la empresa "MEGA SERVICE", por un error involuntario el monto adjudicado por Resolución VMSP N° 252/10 de fecha 05 de noviembre de 2010 era de (Gs. 59. 991. 020), siendo el monto correcto a adjudicar a la empresa MEGA SERVICE de (Gs. 91. 440. 920). Por tanto, conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta los antecedentes que se tienen a la vista, es de parecer de ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, que corresponde que el Artículo 1° de la Resolución V.M.S.P. N° 252/2010 de fecha 05 de noviembre de 2010, sea modificado en los términos expresados más arriba, por lo que el Señor Vice Ministro, puede suscribir la resolución correspondiente".- ----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARIA DE ESTADO

Asunción, 16 de noviembre de 2010.-

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 2 del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funcio delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, confor a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, (establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, adem la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** los montos de adjudicación consignado en el Artículo 1° de la Resolución Adjudicación V.M.S.P. N° 252/2.010, de fecha 05 de noviembre de 2.010, correspondiente a la fir MEGA SERVICE S.R.L., y al total adjudicado en el llamado, de conformidad al siguiente detalle:

FIRMAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO DE ADJUDICACIÓN
MEGA SERVICE S.R.L.	8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 26, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48 ,50, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 61.-	91. 440. 920
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: Son Guaraníes doscientos treinta y dos millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos veinte.----------		**232. 368. 920**

Artículo 2° **RATIFICAR** la vigencia de todo el contenido y la extensión de las Resoluciones V.M.S.P. 228/2.010, de fecha 14 de octubre de 2.010 y N° 252 de fecha 05 de noviembre de 2.010 no afecta por la modificación introducida por el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SECRETARIA DE SALUD – REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLER
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLI

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN V.M.S.P. Nº 228/2010 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 15/10 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA"- CONVOCADO POR EL CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- - - -

Asunción, 05 de noviembre de 2010.-

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - - -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** los montos consignados en el Artículo 1° de la Resolución de Adjudicación V.M.S.P. N° 228/2.010, de fecha 14 de octubre de 2.010, de conformidad al siguiente detalle:

FIRMAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO DE ADJUDICACIÓN
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 ,12 15, 18, 19 ,20, 21, 22 ,23 ,24 ,25, 27, 28, 29 ,30 ,31 ,35, 37 ,38, 41, 43, 46, 49 , 53 , 54, 55, 56, 62.-	140. 928. 000
MEGA SERVICE S.R.L.	8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 26, 39, 40, 42, 44, 45, 47 ,48 ,50, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 61.-	59. 991. 020
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: Son Guaraníes doscientos millones novecientos diecinueve mil veinte.-		**200. 919. 020**

Artículo 2° **RATIFICAR** la vigencia de todo el contenido y la extensión de la Resolución V.M.S.P. N° 228/2.010, de fecha 14 de octubre de 2.010 no afectados por la modificación introducida por el Artículo 1° de la presente Resolución.- - - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2010-SBE- "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA" CONVOCADO POR EL CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA SU DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- -

Asunción, 14 de octubre de 2.010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Centro Médico Nacional- Hospital Nacional, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010- SBE - "Adquisición de útiles de oficina y papelería", y;- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asunción, 14 de octubre de 2.010.-

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	932533-6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 56, 61, 62.	**Gs. 193. 708. 000** (IVA incluído)
MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	9, 12, 13, 14, 16, 26, 44, 45, 50, 51, 52, 57, 58, 59, 60	**Gs. 38. 553. 620** (IVA incluído)
TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes doscientos treinta y dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos veinte.-			**Gs. 232. 261. 620.-**

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/10-SBE para la "Adquisición de útiles de oficina y papelería" convocado por el Centro Médico Nacional- Hospital Nacional" dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010 que dió origen al proceso de Adquisición.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -